



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.924 / 2013.

ZAPALLAR, 10 de Julio del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía, N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 10 de Julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Marcelo Oyharcebal Fraile.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MARCELO OYHARCABAL FRAILE**, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 11.895.983-3, domiciliado en calle Ismael Valdés Vergara N° 670, Piso 10, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar ha encomendado al Abogado el estudio, elaboración, presentación y patrocinio de una querrela criminal ante el Juzgado de Garantía de La Ligua, en la cauda RUC N° 1300361434-9, en contra del Concejal de la Comuna de Zapallar señor Federico Ringeling Hunger, producto de la declaración jurada presentada por el Concejal al Municipio de Zapallar en la renovación de la patente de alcohol del Club Ecuestre Cachagua Ltda. de su propiedad, de su cónyuge y cuñado, en el mes de Enero de 2013.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma de **\$ 8.000.000.-** (ocho millones de pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.03.001.000.000: denominado "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. CONTRATOS 2013 / D.A. N° 2924.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- INTERESADO
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / pfc.